



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0122-CU-2015

Huancayo, 31 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 417-2015-DFE-UNCP presentado el 01 de diciembre 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, remite transcripción del acta de Consejo de Facultad sobre reincorporación de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, mediante Resolución N° 3955-CU-2015 de fecha 27 de abril 2015, se resuelve otorgar prórroga de licencia con goce de haber a la M.Sc. María Elena Aliaga Guerra, para la culminación de su tesis doctoral "Determinación de la Huella Ecológica Personal, como estrategia para la adquisición de patrones de consumo sostenible en los estudiantes de la Facultad de Economía de la UNCP-2013", en la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 03 de abril 2015 hasta el 02 de octubre 2015 (06 meses);

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 12 de noviembre 2015, se acordó reincorporar a la Dra. María Elena Aliaga Guerra en la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Ambientales a partir del 02 de octubre 2015;

Que, a través del Proveído N° 01680-2015-VRAC-UNCP del 03 de diciembre 2015, la Vicerrectora Académica considerando el Acta del Consejo de Facultad del 12.11.2015, donde se aprueba la reincorporación de la Dra. María Elena Aliaga Guerra a partir del 02.10.2015, y estando la Carta Notarial de compromiso para entregar copia de su grado de Doctora dentro de 10 meses contados a partir del 16.10.2015, da su conformidad y eleva al rectorado para la emisión de la resolución; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre 2015;

RESUELVE:

- 1° **REINCORPORAR** en vía de regularización, a sus labores académicas y administrativas a la **Dra. María Elena Aliaga Guerra**, Docente Nombrada Asociada a D. E., adscrita a la Facultad de Educación, a partir del 02 de octubre 2015.
- 2° **DISPONER** que la docente hará entrega de su grado el 16 de julio 2016.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Educación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO ROSULÓ LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



REMÓN RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR